



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

COPIA

MINISTERIO PÚBLICO
DESPACHO FISCAL GENERAL
GUATEMALA, C.A.

RECEBIDO
19 ENE 2022

OFICIO
PAII-OF-05-2022/CCML/rjhg
Guatemala, 18 de enero de 2022.

Firma: [Firma]
Hora: 13:41

Asunto: Recomendaciones del informe de supervisión al Modelo de Atención Integral de Justicia Penal Juvenil -MAJU-

Respetable señora Fiscal General y Jefa del Ministerio Público:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, realizó una supervisión al Modelo de Atención Integral de Justicia Penal Juvenil -MAJU-. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas:

- 1- Considerar se promueva acciones necesarias para que las instituciones que integran el Modelo de Atención Integral de Justicia Penal Juvenil, propicien el cumplimiento de sus objetivos, encaminados a la atención inmediata, integral, diferenciada entre otros, para garantizar y proteger los derechos de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal.
- 2- Considerar implementar en la medida de lo posible la regionalización del modelo, para garantizar la atención inmediata, integral, de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal del país.
- 3- Considerar promover la implementación de acciones administrativas para priorizar un espacio físico que permita la integración de equipos de las otras 7 instituciones firmantes del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Implementación del MAJU, a efecto de garantizar la atención especializada a las y los adolescentes durante las 24 horas, para prevenir posible vulneración de sus derechos.
- 4- Promover la integración de las demás instituciones y con ello garantizar el funcionamiento de los programas que ofrecen los ministerios y la municipalidad de Guatemala para la reinserción de las y los adolescentes, que viabilicen su proyecto de vida.
- 5- Continuar con los esfuerzos necesarios para la integración y capacitación de los equipos de profesionales de casos nuevos, persecución penal, desjudicialización, casos de seguimiento y litigio y su fortalecimiento en lo que requieran para dar cumplimiento a la instrucción General 02-2018 y 03-2018 del Ministerio Público.
- 6- En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional, desarrollar manuales, hojas de ruta y cualquier otro instrumento que facilite la comprensión e implementación de programas y proyectos que favorezca la resocialización de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal, desde el enfoque de derechos humanos para su desarrollo integral.



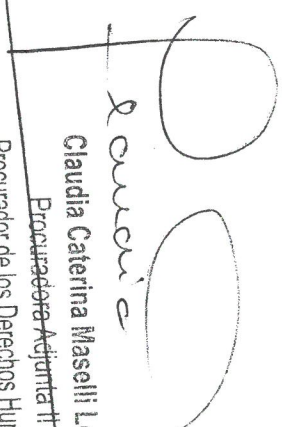
7- Coordinar por medio de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, acciones administrativas con el fin de ubicar un espacio físico para que los padres de familia, bajo las medidas y protocolos de bioseguridad, continúen en la Escuela de Padres, para promover desde diferentes espacios la reinserción del adolescente.

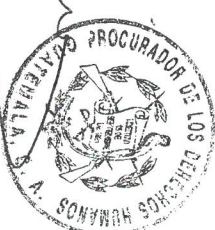
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/Informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



Doctora
María Consuelo Porras Argueta
Fiscal General y Jefa del Ministerio Público
Su despacho.

C.c. Archivo